

Expediente: 2022/51

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL PONIENTE ALMERIENSE, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Con fecha 8 de julio de 2022, Don **Francisco Fernández Aguilera** con DNI 54101827P representante de **Minfernag, s.l.** presenta solicitud de autorización de vertidos a la red de saneamiento del CONSORCIO PARA LA GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO EN EL PONIENTE ALMERIENSE, para establecimiento dedicado a Bar de Copas (**Bar Dance Monkey**) sito en Plaza Mayor nº 23, 04700 (El Ejido).

El 8 de julio de 2022, la empresa “Depuración del Poniente Almeriense U.T.E.”, concesionaria del servicio, nos comunica que el vertido que va a realizar el solicitante es vertido tipificado según el artículo 7 de la Ordenanza Vigente como **asimilado a doméstico**, al no superar los 1.000 m3 de volumen anual y tratarse de una solicitud en la que no se prevé se realicen vertidos contaminantes por la actividad realizada (actividad de bar de copas donde se vierte únicamente desde los lavabos), adjuntándose la solicitud realizada.

Por cuanto antecede y de conformidad con el acuerdo de la Junta General del Consorcio de 21 de abril de 2021, de nombramiento de Presidente y la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio (B.O.P de Almería Núm. 149 de 5 de agosto de 2021), es por lo que **VENGO A RESOLVER:**

1. Denegar a Don **Francisco Fernández Aguilera** representante de **Minfernag, s.l.** la autorización de vertidos a la Red de Alcantarillado solicitada.
2. Dar traslado del presente decreto al interesado.

La presente resolución ha sido firmada electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad competente y transcrita al Libro de Resoluciones por la secretaría municipal con el número y fecha al margen reseñado, como garantía de autenticidad e integridad.